



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00307717- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Brisa De Los Ángeles Sierz Glave DNI: 44471839 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Brisa De Los Ángeles Sierz Glave DNI: 44471839 desde el 03/06/2026 hasta el 01/9/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Brisa De Los Ángeles Sierz Glave pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Perspectivas Psicológicas en Educación; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Psicología Sanitaria en Salud Pública /Salud mental/ Salud Colectiva; Psicología Social; Psicología de las Adolescencias y Juventudes; Psicobiología Experimental; Psicología Criminológica; Técnicas Proyectivas; Entrevista Psicológica; Prueba de Informática; Práctica de Egreso - Psicología de la Conducta Delictiva.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

